

# PLAZA DE TOROS DE MADRID

EL DOMINGO, 21 DE OCTUBRE DE 1928

se verificará, si el tiempo no lo impide, una

## Gran Corrida Extraordinaria

A BENEFICIO DE LA

## Viuda e Hijos de Angel Caamaño "El Barquero"

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán **SEIS TOROS**, con divisa amarilla, azul y encarnada, de la acreditada ganadería de

**D. Antonio Pérez, de San Fernando (Salamanca)**

**LIDIADORES**

**PICADORES.**—Manuel Suárez (Aldeano chico), Angel Parra (Parrita); Alejandro Arquiza (Chavito), Manuel Díaz; José María Calderón y Javier Marín.—*Picadores de reserva:* Luis Gómez (Paje) y Justo de la Fuente (Vaquerito); en el caso de inutilizarse los ocho, no podrá exigirse otros.

**ESPADAS**

**Diego Mazquiarán (Fortuna)**  
**Manuel del Pozo (Rayito)**  
**Mariano Rodríguez**

**BANDERILLEROS.**—Fernando Cepeda, Joaquín Manzanares (Mella) y Gabriel González; Fidel Rosalén (Rosalito), Rafael Ortega (Cuco) y Ramón Pintado (Pintao); Joaquín Gómez (Joaquinillo), José Pérez (Nili) y José López.

**LA CORRIDA EMPEZARA A LAS TRES Y MEDIA EN PUNTO**

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

La brillante Banda de música del Regimiento de Saboya amenizará el espectáculo tocando las más escogidas piezas de su repertorio

El apartado de los toros se verificará a las DOCE de la mañana, vendiéndose los billetes para presenciarlo al precio de DOS pesetas

**NOTA.** En cumplimiento de la Real orden de 7 de febrero de 1928, los picadores de tanda no saldrán al redondel hasta que haya sido fijado el toro, lo que se considerará verificado cuando se dé señal de clarín ordenada por el Presidente del espectáculo.

Se observará con todo rigor cuanto preceptúa el Reglamento aprobado por Real orden de 9 de febrero de 1924, a cuyo efecto se recuerda lo consignado en los artículos 5.º, párrafo segundo: Que los niños que no sean de pecho necesitan billete para entrar en la Plaza.—43.º párrafo segundo: Que los espectadores podrán bajar al ruedo después de terminar el espectáculo, utilizando las escaleras o puertas, y en modo alguno descender por el frente de los tendidos.—Artículos 49, 50, 51 y 98. párrafos primeros de los mismos, que ordenan respectivamente: Que los espectadores de tendidos, gradas y andanadas, deberán dirigirse a sus respectivos asientos por frente al número que indique su billete, y no podrán pasar a ocupar mientras la lidia de cada toro se halle en el último tercio.—Que todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedándoles prohibido, expresamente, tener paraguas o sombrillas abiertos, proferir palabras que ofendan a la moral, tirar cerillas encendidas y quemar papeles u otros combustibles, golpear, pinchar o arrancar al toro las banderillas, si saltare al callejón, y arrojar al ruedo objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia.—Que el espectador que se arroja al redondel, será inmediatamente retirado y entregado a la Autoridad, que le impondrá la multa de 50 pesetas la primera vez castigando la reincidencia con las de 250 ó 500, imponiéndosele el arresto supletorio, en defecto de pago, y entregándosele al Juzgado, por desobediencia, al incurrir en la tercera falta.—Que la Empresa no tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubieren dade poco juego o hubiese sido retirado alguno o varios al corral por haber sido inutilizados en la lidia. Si la inutilización hubiere tenido lugar antes de la salida al redondel, será llevado el toro al corral y sustituido por el sobrero, sin que pese el turno al espada.—Artículos 66, 68 y 103 que preceptúan: Que si todos los picadores se inutilizaren durante la lidia, continuará ésta, quedando suprimida la suerte de varas.—Que en la parte exterior de la puerta de caballos habrá una marca de hierro de la altura fijada en el párrafo segundo del artículo 16, por si fuere necesario, durante la corrida, comprobar la alzada de alguno de aquéllos. (La di. posición que se cita dice: Que los caballos tendrán una alzada mínima de 1,45 metros).—Que nadie podrá estar entre barreras, aunque suponga tener o tenga permiso de la Empresa, salvo los Agentes de la Autoridad y los dependientes de la Plaza, y en los sitios que menciona expresamente el Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de fecha 13 de junio, no se pondrán banderillas de fuego a los toros, aunque éstos no hayan tomado los puyazos reglamentarios, ordenando el Presidente la colocación de cuatro pares enteros de banderillas ordinarias en sustitución de aquéllas; asimismo la Presidencia dispondrá, antes del arrastre del toro, sea colocado sobre sus cuernos una caperuza o lazo de lienzo negro, flameando para ello un pañuelo encarnado.

**NOTA.** Los señores abonados podrán recoger sus respectivas localidades el **VIERNES, 19**, de cuatro de la tarde a ocho de la noche, y el **SABADO, 20**, de nueve de la mañana a una de la tarde, en el despacho de la calle de Tetuán, 5, previa la presentación del talón de abono.

Dado el carácter benéfico de la fiesta, quedan suprimidos los pases y localidades de favor

### PRECIOS DE LAS LOCALIDADES, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS

LOCALIDADES	SOL		SOMBRA		LOCALIDADES	SOL		SOMBRA				
	3, 4, 5, 6 y 7	1, 2, 8, 9 y 10	3, 4, 5, 6 y 7	1, 2, 8, 9 y 10		3, 4, 5, 6 y 7	1, 2, 8, 9 y 10	3, 4, 5, 6 y 7	1, 2, 8, 9 y 10			
	Pesetas		Pesetas			Pesetas		Pesetas				
TENDIDOS.....	Barreras.....	7	12	GRADAS... {	Delanteras.....	6	11	ANDANADAS {	Delanteras.....	4	5	6
	Contrabarreras.....	5.50	10		Fila 1.ª.....	3	6		Fila 1.ª.....	2	3	4
	Delanteras.....	5.50	10		Filas 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	3	6		Filas 2.ª, 3.ª y 4.ª.....	2	3	4
	Filas de la 1.ª a la 5.ª.....	4	8		Tablancillos.....	3	6		Tablancillos.....	2	3	4
	Filas de la 6.ª a la 11.ª.....	4	8		Balconcillos.....	3	6		Balconcillos.....	2	3	4
	Tablancillos.....	4	8									
	Balconcillos, delant.ª.....	4	8									
Balconcillos, fila 1.ª.....	4	8										
Sobrepuertas, delant.ª.....	4	8										
Sobrepuertas, fila 1.ª.....	4	8										
Mta. del toril... {	Delanteras.....	7	»	PALCOS...	Con diez asientos.....	»	»	100				
	Filas 1.ª y 2.ª.....	4	»									
Balconcillos de Meseta..... {	Delanteras.....	4	»									
	Filas y Tablancillos.....	4	»									

Son Tendidos y Gradas de Sol, los señalados con los números 3, 4, 5, 6 y 7; de Sol y Sombra, el 2, con precio de Sombra; y de Sombra, el 1, 8, 9 y 10.—Son Andanadas de Sol, la 2.ª, 3.ª y 4.ª; de Sol y Sombra la 5.ª, y 1.ª, ésta con precio de Sombra.

Los billetes para esta corrida se venderán el **sábado, 20**, en el despacho establecido en la **calle de Tetuán, 5**, de cuatro de la tarde a ocho de la noche; los billetes sobrantes se expendrán el **domingo, 21**, día de la corrida, en el citado despacho, de nueve de la mañana a tres de la tarde, y en los de la Plaza de Toros, desde la una y media en adelante, en el caso de que los hubiere.—No se dan contraseñas de salida.—Los niños que no sean de pecho necesitan billete.

**NOTA.** Si por la duración de la corrida anochece antes de su terminación, continuará con el alumbrado eléctrico instalado en la Plaza.

Sucesor de R. Velasco; Marqués de Santa Ana, 11 d.º.—Teléf. 10500